

CIRCULAR DE INFORMACIÓN GENERAL – 29.03.2020 – (1)

INFORMACIÓN DE INTERÉS: ANUNCIO DEL GOBIERNO DE PARALIZAR TODA LA ACTIVIDAD NO ESENCIAL

Estimado/a Socio/a:

Por medio de la presente y atendiendo a la situación originada por el COVID-19, se remiten diversa información de interés.

Comunicado CEOE-CEPYME Guadalajara (29.03.2020). S.O.S. Empresarial

Guadalajara, 29.03.2020 - S.O.S. Empresarial - Buenos días, por no perder la educación, pero un día más desde el inicio de la crisis, nuestras pymes, autónomos y empresas son las grandes perjudicadas, cada decisión del Gobierno de España, no ha hecho más que hundir a la clase empresarial, generando más cargas e incluso generando sospechas y amenazas de sanciones y sin tomar ni una sola medida para apoyar o paliar, la situación empresarial, y ayer sábado sin negociación con los agentes sociales y con nocturnidad aplica un cierre de todas las actividades no esenciales, con un “permiso retribuible recuperable” para los trabajadores y una vez más dejando a las pymes, autónomos y empresas sin capacidad de reacción y en la cuneta.

Pues bien, ya el problema no serán ni los ERTES, ni los despidos si no el número de concursos y la desaparición de nuestro tejido empresarial.

Pues bien, aquí tienen las llaves de los miles de proyectos y sueños de nuestros empresarios y autónomos, que les recordamos también tienen familias.

Todavía están a tiempo de rectificar y poner encima de la mesa un paquete de medidas de ayudas reales y directas para el verdadero motor de este país que son los empresarios y autónomos.

Comunicado CEOE-CEPYME Guadalajara (28.03.2020)

El Gobierno ha anunciado un permiso retribuido so pretexto de reducir la movilidad. Ante este anuncio le informamos de lo siguiente:

Estimado/a Empresario/a:

Ante este artículo informamos lo siguiente:

1) Es muy precipitado tomar decisiones en base a un anuncio. El gobierno nos tiene acostumbrados, en estas dos últimas semanas, a que dicen una cosa en sus anuncios y en el BOE escriben otra, si no distinta, sí con matices.

2) Lo que se ha dicho es que anuncia que el domingo, el Consejo de Ministros adopta la decisión del permiso retribuido y cierre. En cuanto analicemos la publicación del BOE os informaremos puntualmente.

3) De todas formas, fíjese bien, el Gobierno se ha dirigido directamente a los trabajadores, no a las empresas. Les ordena (a los trabajadores) quedarse en casa y les concede un permiso retribuido que va a tener que pagar la empresa. Por tanto, es claro que acaba de decretar una obligación que se dirige a los trabajadores que si se incumple por la empresa puede dar lugar a un delito contra los derechos de los trabajadores. Si hubiera despedido éste podría ser nulo.

Le van a surgir muchas dudas, porque el permiso se decreta para evitar la movilidad. Si el BOE no dice otra cosa no sabemos, todavía, si se va a poder teletrabajar o qué actividades son esenciales o no. Es de esperar que estos extremos se aclaren en el BOE.

Por eso, tranquilidad, no se precipite. Le informaremos puntualmente de lo que se publique en el BOE.

Un saludo.

CEOE-CEPYME Guadalajara

Enlace para la descarga de todas circulares, publicaciones del BOE, modelos/formularios y diversa información de interés (Actualización permanente):

<http://www.ceoeguadalajara.es/servicio/juridico>

Atención e información permanente a empresas, pymes y autónomos por la situación generada por el COVID-19

Teléfono: 949 21 21 00

Consultas on-line (formulario): <http://www.ceoeguadalajara.es/contacto>

Consultas on-line (e-mail): info@ceoeguadalajara.es

Puede contactar de manera directa con nuestro departamento jurídico en los siguientes correos electrónicos:

- Agustín Carrillo – e-mail: djuridico@ceoeguadalajara.es
- Itziar Asenjo – e-mail: mjuridico@ceoeguadalajara.es
- José Luis Cuevas – e-mail: ajuridico@ceoeguadalajara.es

Nota: Dadas las circunstancias sanitarias es recomendable que la comunicación se establezca con carácter prioritario a través del teléfono o del correo electrónico.

Si bien nuestras oficinas permanecerán abiertas para que nuestros profesionales desarrollen su labor, de **manera excepcional se podrán realizar consultas presenciales, siempre mediante cita previa** y respetando los procedimientos sanitarios establecidos por el Ministerio de Sanidad.

También indicar que se informará sobre normativas o decisiones gubernamentales de manera diaria a través de la web, correo electrónico y las redes sociales.

Muchas gracias por su colaboración.
